BASES DEL CONCURSO DE LA LVP
"COLINA PLATA TAKIS"

La entidad mercantil **FANDROID ENTERTAINMENT, S.L.U.** (en adelante, "**FANDROID**"), sociedad con domicilio social en Avda. Diagonal, 177-183, Edificio Imagina, 08018, Barcelona y provista de NIF B-64910292, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 43.090, Folio 156, Hoja B-369917, organiza en colaboración con **BIMBO DONUTS IBERIA, S.A.U.** (en adelante, "**BIMBO**") el concurso denominado "**Colina Plata Takis**" (en adelante, el "**Concurso**"), que se desarrollará de conformidad con las siguientes bases legales (en adelante, las "**Bases**").

1.- OBJETO DEL CONCURSO

1.1.- El objeto del Concurso es promocionar los diferentes productos de la marca TAKIS®, propiedad de BIMBO y dar la oportunidad al público para que participe en la competición que desarrolla para BIMBO la Liga de Videojuegos Profesional (en adelante, la "**LVP**") relacionado con el videojuego de "League of Legends" mediante la creación de un *torneo* denominado "Colina Plata Takis" (en adelante, la "**Competición**").

1.2.- El Concurso se desarrollará a través de Twitch y se anunciará a través del canal de Twitch del caster Skain (en adelante "**Skain**") twitch.tv/skain y del caster Champi (en adelante, "**Champi**") twitch.tv/champi14, en el canal de Twitch de la LVP (twitch.tv/LVPes) en las cuentas de Twitter de la LVP *@LVPes* y *@LVPesLoL,* a través de la cuenta de Twitter de Takis®*@TakisEsp,* a través de la cuenta de Twitter de Skain *@Skain24,* y de Champi *@Champi_14* así como en los directos en Twitch en el canal de Skain y en el canal de Champi que realicen sobre el *torneo* denominado "Colina Plata Takis". Así mismo, se anunciará a nivel informativo, en la web https://lvp.global/concursos/

1.3.- Champi y Skain podrán también ser referidos en las presentes Bases individualmente como el "**Talent**" y en conjunto como los "**Talents**".

2.- PERÍODO DE PARTICIPACIÓN

2.1.- El período para participar en el Concurso comenzará el día 28 de agosto de 2022 a las 11 am, una vez se anuncie el mismo por parte de los Talents en su canal de Twitch y finalizará cuando el Jurado, como se describe a continuación, haya completado los equipos (en adelante, el **"Período de Participación"**).

2.2.- No se tendrán en cuenta aquellas participaciones que se puedan recibir con anterioridad o posterioridad al Período de Participación del Concurso, aunque el acceso para participar estuviese disponible.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1.- Pueden participar en el Concurso todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en la Comunidad Autónoma de Madrid, que teniendo categoría ("Elo") de Plata en el videojuego League of Legends, se postulen escribiendo en el chat su nombre de invocador en el videojuego League of Legends en el directo del día 28 de agosto de 2022 a las 11 am y que se llevará a cabo a través del canal de Twitch de Skain (Twitch.tv/skain) y de Champi (Twitch.tv/champi14) durante el Período de Participación.

3.2.- La participación en el Concurso es gratuita y no existe un sobreprecio o tarificación adicional, de tal manera que no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad algunas para la participación y, en su caso, la obtención de los premios objeto del mismo.

3.3.- No podrán participar en el Concurso cuentas de Twitch creadas exclusivamente para la participación en concursos y/o sorteos y que, por tanto, no tengan una actividad propia.

3.4.- Tampoco podrán participar en el Concurso los empleados de FANDROID, de BIMBO y de las empresas que, en su caso, colaboren en el desarrollo del mismo, así como los familiares hasta el primer grado de todos ellos.

3.5.- FANDROID se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante que estime realice un mal uso o abuso del Concurso, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente:

- Cuando se inscriban con datos falsos o haya indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que los datos son falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos si FANDROID lo considera oportuno.

- Cuando, de cualquier forma, fraudulenta o artificial, manipulen su participación en el Concurso.

- Cuando se realice el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases.

3.6.- Cada participante sólo podrá participar una vez durante el Período de Participación de cada Concurso.

4.- MECÁNICA DEL CONCURSO

4.1.- Todo aquel que desee participar en el Concurso tendrá que postularse a través del chat de Twitch escribiendo su nombre de invocador en el videojuego League of Legends en el directo

del día 26 de agosto de 2022 que se llevará a cabo a través del canal de Twitch de Skain (Twitch.tv/skain) y de Champi (Twitch.tv/champi14) durante el Período de Participación.

4.2.- Entre todos los participantes del Concurso, un jurado compuesto por los casters de la LVP, Champi y por Skain (en adelante, el "**Jurado**"), seleccionará como participantes, a su exclusivo criterio, a ocho (8) candidatos en el Concurso y a ocho (8) suplentes, correspondiendo a cuatro (4) jugadores y cuatro (4) suplentes seleccionados por cada uno de los Talents, para participar en la Competición que se llevará a cabo el día 28 de agosto de 2022, emitiéndose en directo a través de los canales de Twitch de Champi (twitch.tv/champi14) y de Skain (twitch.tv/skain).

La Competición se desarrollará en formato "Bracket" donde se disputarán partidas de *1vs1* hasta que solamente queden dos (2) finalistas. El ganador del Concurso se decidirá entre los dos (2) finalistas en formato *Bo3*. El ganador del Concurso, el finalista y los semifinalistas tendrán derecho a los premios según lo descrito en las Bases 5.1 y 5.2 siguientes. El fallo del Jurado será inapelable.

4.3.- Si los datos facilitados fueran inciertos, incompletos o ilegibles, FANDROID se reserva el derecho a invalidar dicha participación.

4.4.- Será responsabilidad del propio participante facilitar, si fuera requerido para ello, una dirección de correo electrónica válida y activa y un número de teléfono a través de los que poder contactar.

5.- PREMIOS DEL CONCURSO

5.1.- El ganador del Concurso recibirá como premio poder participar en el evento denominado "La bajada de los Autos Locos del Coche de Takis" (en adelante, el "**Evento**") junto con Champi y que se celebrará el día 2 de octubre de 2022 en el Parque del Oeste de Madrid situado en Pº de Moret, 2, 28008 Madrid.

5.2.- El finalista (1) y los semifinalistas (2) del Concurso recibirán como premio una (1) invitación al Evento.

5.3.- Se deja expresa constancia de que para poder hacer efectivo el disfrute de los premios, los participantes, deberán facilitar a FANDROID sus datos completos (nombre, apellidos, DNI y cualquier otro necesario, así como dirección postal) a fin de que BIMBO pueda gestionar correctamente el envío de los premios.

5.4.- Los premios son intransferibles y, en ningún caso, podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico a petición de los ganadores, siendo los mismos las personas que lo disfruten, salvo autorización expresa de FANDROID. En caso de que, por cualquier circunstancia, los ganadores no pudiesen o no quisiesen aceptar los premios o renunciasen a los mismos, FANDROID los podrá declarar desiertos (total o parcialmente).

5.5.- A los premios del presente Concurso les serán de aplicación la legislación vigente y demás disposiciones concordantes relativas a impuestos y tasas.

5.6.- Se deja expresa constancia que ninguno de los premios descritos en las Bases 5.1 y 5.2 anteriores contemplan gastos de manutención (desayuno, comida o cena), ni alojamiento o desplazamiento. Por ello, el desplazamiento será única y exclusivamente a cargo de los ganadores o en su caso, los suplentes.

6.- SELECCIÓN DEL GANADOR, FINALISTA Y SEMIFINALISTAS.

6.1.- Los ocho (8) participantes así como los ocho (8) suplentes serán seleccionados por el Jurado a su exclusivo criterio y el ganador será aquel que resulte el vencedor de la Competición que se llevará a cabo el día 28 de agosto de 2022 y que se emitirá en directo a través de los canales de Twitch de Champi (twitch.tv/champi14) y de Skain (twitch.tv/skain). La Competición se desarrollará en formato "Bracket", donde se disputarán partidas de *1vs1* hasta que solamente queden dos (2) finalistas. El ganador del Concurso se decidirá entre los finalistas en partidas con formato *Bo3*.

6.2.- A efectos aclaratorios de las presentes Bases, los semifinalistas, finalista y ganador serán denominados de ahora en adelante conjuntamente como los "Ganadores".

6.3.- Para el caso de que uno de los Ganadores renunciará al premio adjudicado, no hubiese sido localizado en el plazo establecido en la base 7.2 o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases, el premio podrá declararse desierto (total o parcialmente).

7.- PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES

7.1.- Tras la celebración del Concurso, FANDROID y/o el Talent contactará con los Ganadores a través de mensaje privado en Twitch para facilitarles toda la información necesaria para que puedan disfrutar del premio (se les informará de su condición de ganador, se les informará de la forma de disfrutar del premio y se les informará de la documentación a entregar para disfrutar del premio). Así mismo, se podrá publicar el nombre de los participantes e imágenes de la Competición así como cualquier entrevista a los que se pueda realizar a participantes y/o Ganadores, en los canales de Twitch de Skain (twitch.tv/skain), de Champi (twitch.tv/champi14) y/o de la LVP (twitch.tv/LVPes), así como en las redes sociales con cuentas titularidad de la LVP y/o de FANDROID y/o de BIMBO y/o de los Talents, sin que dicha publicación le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno a los participantes ni Ganadores.

7.2.- Los participantes y los Ganadores deberán manifestar la aceptación o rechazo de los premios en el momento en que FANDROID y/o alguno de los Talents se ponga en contacto con los mismos. FANDROID podrá adicionalmente solicitar que tanto la aceptación como, en su caso, la renuncia, consten por escrito y firmadas por los mismos. En caso de no recibir contestación por parte de alguno de los participantes y/o Ganadores en el plazo de cinco (5) días hábiles (excluyéndose sábados, domingos y festivos) desde la fecha en la que se le comunicó su

condición de participante y/o ganador, manifestando o no la aceptación del premio, se estará a lo dispuesto en la Base 6.1.

7.3.- La entrega efectiva de los premios estará condicionada a que los participantes cumplan con las condiciones especificadas en las presentes Bases y a la veracidad de los datos facilitados por los mismos a FANDROID.

8.- PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA

8.1.- En el caso de que FANDROID o cualquier entidad que, en su caso, participe en el desarrollo del presente Concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo del mismo, alterando ilegalmente su registro o sus puntuaciones mediante cualquier procedimiento técnico o informático para así falsear los resultados, podrán, de forma unilateral, eliminar la inscripción de ese participante así como tomar las acciones legales que consideren oportunas.

8.2.- FANDROID ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar las puntuaciones con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, FANDROID se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante y/o grupo que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

9.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

9.1.- Ni FANDROID ni BIMBO se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos postales o electrónicos o a las líneas telefónicas o servicios de Internet que puedan estar involucrados en el desarrollo del presente Concurso.

9.2.- A tenor de lo anterior, FANDROID no será responsable de las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las plataformas online involucradas en el presente Concurso, por causas ajenas a FANDROID, así como de los servicios o productos prestados o entregados a los agraciados como consecuencia de los premios entregados. A modo de aclaración, FANDROID no será responsable de los daños y perjuicios de cualquier clase que surja durante el desarrollo del Concurso, salvo que los mismos sean ocasionados por una actuación directamente imputable a FANDROID.

9.3.- Ni Twitch ni Twitter ni cualquier otra red social involucrada en la celebración del presente Concurso, patrocinan, avalan ni administran de modo alguno el presente Concurso ni están asociados al mismo, por lo que no asumen ninguna responsabilidad al respecto. En este sentido, los participantes se obligan a mantener completamente indemnes a los anteriores ante cualquier reclamación que pudiera derivarse del presente Concurso.

9.4.- FANDROID y BIMBO no se responsabilizan ante posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio, ni de las posibles expectativas que se tuvieren sobre los mismos.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS

10.1.- Los datos personales aportados por los participantes en el Concurso, se incorporarán a un fichero titularidad de FANDROID y serán tratados para gestionar su participación en el Concurso, seleccionar a los participantes y contactar con los Ganadores para la entrega de los premios, así como la comunicación, a través de los directos de la Competición y de las distintas redes sociales con cuentas titularidad de la LVP y/o de FANDROID y/o de BIMBO y/o de los Talents, de los datos personales relativos al nombre y apellidos de los participantes y/o Ganadores y, en su caso, de la imagen, fotos, videos o usuario con los que hayan podido participar en el Concurso.

10.2.- Las imágenes publicadas, incluidos los datos y cualesquiera contenidos que pudieran contener las mismas serán conservadas en los perfiles de las cuentas de FANDROID, en tanto en cuanto el participante no solicite la retirada o eliminación de los mismos a través de las herramientas puestas a disposición para tal efecto por la correspondiente red social.

10.3.- Para las finalidades de tratamiento mencionadas, el participante reconoce y consiente la cesión de los datos personales referidos al resto de empresas del Grupo Mediapro al que pertenece FANDROID http://entidades.imagina-media.com/;www.mediapro.tv), así como a BIMBO.

10.4.- FANDROID contactará con los Ganadores y, una vez aceptados los premios, les solicitarán los datos que sean necesarios y pertinentes para la organización y entrega de los mismos, pudiendo, en su caso, ser comunicados para dichos fines a terceras entidades implicadas en la gestión de los premios para su tramitación y/o su correspondiente entrega y/o envío.

10.5.- La base que legitima el tratamiento de sus datos es la ejecución de las presentes Bases con motivo de su participación en el Concurso, el interés legítimo de FANDROID para evitar participaciones fraudulentas y el cumplimiento de las obligaciones legales que pudieran corresponder a FANDROID.

10.6.- La información permanecerá en nuestras bases de datos siempre que los participantes nos soliciten la supresión de tus datos. Si un participante solicita la supresión de sus datos los bloquearemos en nuestras bases de datos y dicha información quedará a disposición exclusiva de los Tribunales, el Ministerio Fiscal u otras Administraciones Públicas competentes y, en particular, de las autoridades de protección de datos, para el caso de exigencia de posibles responsabilidades, para dar respuesta a eventuales reclamaciones y para garantizar el derecho de defensa de FANDROID, de las entidades del mismo Grupo Empresarial (http://entidades.imagina-media.com/www.mediapro.tv) y/o de sus usuarios. Dicha información permanecerá bloqueada por un plazo máximo de dos (2) años a contar desde la fecha en la que se solicite la supresión de sus datos.

10.7.- En el caso de que los participantes en el Concurso facilitaran a FANDROID datos personales de terceras personas (familiares, pareja, amigos, etc.), mediante la aceptación de

estas Bases, garantizan que han informado previamente a estas personas de ello y de los aspectos contenidos en esta Política, que han obtenido su autorización para facilitar sus datos a FANDROID para los fines señalados y que se encuentran autorizados para hacerlo, en las mismas condiciones y para las mismas finalidades previstas en el presente documento.

10.8.- Se podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos y ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión cuando los datos ya no sean necesarios y, en su caso, solicitar la oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, indicando la referencia: "Protección de Datos – Colina Plata Takis" e indicando la petición en que se concreta la solicitud, en la dirección de FANDROID, Avda. Diagonal, 177-183, Edificio Imagina, 08018, Barcelona; o bien a través de dpd@mediapro.tv. No obstante, se podrán denegar aquellas solicitudes que sean especialmente infundadas o excesivas.

10.9.- Se informa a los participantes de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

11.- CESIÓN DE DERECHO DE IMÁGEN

11.1.- A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor y a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, los participantes autorizan, sin contraprestación por ello, para todo el mundo y por el máximo tiempo legal permitido, a FANDROID, así como a las empresas que, eventualmente colaboren en la realización del Concurso, para hacer uso de su nombre e imagen, en cualquier publicidad o aviso que se realice a través de cualquier medio escrito o audiovisual (incluidas redes sociales), como participante o ganador del Concurso, y se compromete a suscribir cualquier documentación o autorización que puedan ser necesarios a los efectos previstos en el artículo 2 de la citada Ley y demás que fueran de aplicación.

11.2.- Asimismo, los Ganadores reconocen, aceptan y consienten que el usuario con el que han participado en el Concurso y sus imágenes y datos personales podrán ser subidos a las redes sociales de la LVP, FANDROID, BIMBO y/o los Talents.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

12.1.- El mero hecho de participar en el Concurso implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes Bases y del criterio de FANDROID en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de las mismas y/o del Concurso.

12.2.- En todo caso, cualquier duda, queja, comentario o reclamación que tenga un participante en el Concurso respecto al Concurso o las presentes Bases, la deberá remitir a través de correo electrónico a la dirección premios@lvp.global

12.3.- FANDROID se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes Bases, incluyendo a título meramente enunciativo pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas y del

Concurso, así como la modificación del premio en momentos excepcionales. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los participantes a través de la página web https://lvp.global/concursos/ y a través de las distintas redes sociales con cuentas titularidad de la LVP y/o de FANDROID, otorgándole a dicha modificación el mismo grado de publicidad que el presente Concurso, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

12.4.- Las presentes Bases aparecerán recogidas y disponibles al público en la página web https://lvp.global/concursos/

13.- MODIFICACIÓN DEL CONCURSO Y DE LAS BASES

13.1.- FANDROID y BIMBO se reservan el derecho de modificar el Concurso si lo estiman conveniente para el buen funcionamiento del mismo. En tal caso, FANDROID publicará tales cambios para el conocimiento de todos los participantes.

13.2.- En ningún caso FANDROID y BIMBO podrán ser considerados responsables en caso de que el Concurso tuviese que ser retrasado, modificado o anulado si las circunstancias lo justifican, y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

13.3.- En caso de que el premio descrito en las presentes Bases no pudiera ser otorgado por cualquier circunstancia, FANDROID y BIMBO podrán entregar a los Ganadores un premio equivalente o similar en características y valor.

14.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

14.1.- Las presentes Bases se rigen por la legislación española.
14.2.- Los participantes y FANDROID aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

Fecha: 22/08/2022
© 2022 FANDROID ENTERTAINMENT, S.L.U. Todos los derechos reservados.